

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICIÓN SGCA Nº 155/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 28 de Agosto de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 80/2016, 88/2016 y 91/2016, el Expediente Administrativo MPT0008 11/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Asesoría General Adjunta de Menores, una caja chica por un monto de seiscientas cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHO MIL (\$8.000).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Asesoría General Adjunta realizó la rendición N° 5 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 7.999,10.-).



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición Nº 5 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Adjunta de Menores.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 5 de la Caja Chica asignada a la Asesoría General Adjunta de Menores, y reponer la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 7.999,10.-)

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes partidas presupuestarias del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Registrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Paula V. Mazzúcco Becrataria General ecretaria General de Coordinación Administrativa Assenta General Tutelar